

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 14 de febrero de dos mil dieciocho**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, las personas que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas  
D. Pablo Gil Alonso  
D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejala-Secretaria.

Asiste como invitado, D. .../....

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

### 1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, se **aprueba** por unanimidad.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA**

### 2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

Este punto del orden del día ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 de la Comisión General de Coordinación, procediendo por los miembros de la Junta de Gobierno Local al examen de las siguientes solicitudes:

*Primera:* De D. Angel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4424/2018, en la que solicita copia del expediente correspondiente a la licencia de obra del inmueble situado en la C/ Orense 108 en la urbanización La Cabaña, así como copia de la licencia de demolición, licencia de uso o actividad y licencia de ocupación de la vía pública; y de sus correspondientes liquidaciones de tasa.

*Segunda:* De D. Angel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4425/2018, en la que solicita copia del expediente 890/73 – C/Ángel Gil Coca – construcción definitivo.

Tras su examen, se **ACUERDA**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

*Primera:* En relación con el escrito 4424/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 19 de febrero de 2018, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.

*Segunda:* En relación con el escrito 4425/2018, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 19 de febrero de 2018, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER**

### 3. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL,**

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

### **EXPTE.2018/PA/000005**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Concejala Delegada de Educación y Juventud, de fecha 9 de febrero de 2018, que se transcribe:

#### *“HECHOS*

*Primero.- La Concejala-Delegada de Educación y Juventud ha emitido propuesta para la contratación del citado servicio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 147.657,02 €, I.V.A. excluido (149.999,99 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más. El valor estimado asciende a la cantidad de 295.314,04 €.*

*La citada Concejala ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2018/PA/000005, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente de la Concejala-Delegada de Educación y Juventud.*
- *Retenciones de crédito.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 150.000,00 €, con cargo a la aplicación 61.3271.22709 del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:*

- *2018 por importe de 50.000,00 € y nº de operación 220180000440.*
- *2019 por importe de 100.000,00 € y nº de operación 220189000007.*

*Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable, en el que constan dos observaciones.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### *FUNDAMENTOS DE DERECHO*

*Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.*

*De conformidad con el artículo 110, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.*

*Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del TRLCSP.*

*Tercero.- Se ha emitido en fecha 8 de febrero de 2018 informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal en el que constan dos observaciones.*

*En relación a la primera de las observaciones en la cual se pone de manifiesto que la copia en papel del informe de la Asesoría Jurídica, que consta en la carpeta de documentación remitida a la Intervención Municipal, no cumple con las exigencias del artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Señalar que la copia en papel que se remite a la Intervención Municipal se hace a los meros efectos informativos de la existencia del informe emitido por la Asesoría Jurídica, pudiendo comprobar la autenticidad de dicho informe en todo momento accediendo al expediente electrónico del contrato, al que tiene acceso la Intervención Municipal, donde consta el documento original firmado en electrónico. La copia*

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

auténtica no había sido expedida dado que ningún interesado en el procedimiento lo ha solicitado conforme a lo dispuesto en el citado art. 27 apartado 4 de la Ley, no obstante la misma ha sido incorporada a la carpeta en papel del expediente.

En cuanto a la segunda de las observaciones, la misma se refiere a la necesidad de que la autorización del gasto sea por la totalidad del importe del contrato (149.999,99 €), extremo que ha sido recogido en la presente resolución.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **se PROPONE** a la Concejala Delegada de Educación y Juventud y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 149.999,99 €, con cargo a la aplicación nº 61.3271.22709, del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:

- 2018 por importe de 50.000,00 € y nº de operación 220180000440.
- 2019 por importe de 99.999,99 € y nº de operación 220189000007.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Expte. 2018/PA/000005, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 147.657,02 €, I.V.A. excluido (149.999,99 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **4. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y ENERO DE 2018 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer de las facturas contabilizadas de dicha Área durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Asimismo se da cuenta del siguiente contrato menor:

- Resolución de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer de 22 de enero de 2018 por el que se adjudica el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS QUE VIVAN SOLAS, Exp. 2017/CM/052 a la mercantil EULEN SERVICIOS SANITARIOS, S.A., en las condiciones que figuran en dicha resolución.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda **enterada**.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

## 5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

### RJ-0617

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 2 de febrero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

Autorizar el siguiente gasto:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000799	RC- OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS. BENEFICIARIO: EUCC SOMOSAGUAS NORTE	200.000,00 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita.

## 6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE APR 3.1-01 “CERRO DE LOS GAMOS-HIPERCOR”

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y de la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte, de fecha 29 de enero de 2018, que se transcribe:

### “ANTECEDENTES

*Primero. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de marzo de 2003 se estimó la iniciativa de planeamiento por el sistema de compensación correspondiente al APE mencionado en el encabezamiento, promovida por la mercantil HIPERCOR, S.A., propietaria única de los terrenos privativos de la unidad de ejecución.*

*Para la ejecución y gestión del planeamiento del ámbito se suscribió un convenio urbanístico entre la promotora y el Ayuntamiento, que fue ratificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 2003 y firmado el siguiente día 11, aprobándose definitivamente el estudio de detalle por acuerdo el mismo órgano del siguiente día 30 de julio.*

*Segundo. Mediante escrito presentado el 24 de enero de 2017 (registrado de entrada bajo el n.º 2730/2017), al que se adjunta el documento técnico correspondiente, se solicita la tramitación de la modificación del estudio de detalle, lo que, según la memoria del documento, se basa en las siguientes circunstancias:*

- Límite urbanístico del ámbito: Dado que el ámbito se encuentra en el límite del término municipal de Pozuelo de Alarcón, lindando con el término municipal de Madrid cuyo deslinde se ha llevado a cabo y, atendiendo a los sistemas actuales tan precisos de georreferenciación, los promotores han realizado un levantamiento topográfico de la delimitación del APR 3.1-01 que arroja una superficie real del mismo de 105.030 m<sup>2</sup>, frente a los 100.050 m<sup>2</sup> recogidos en la ficha urbanística del ámbito y que fueron tenidos en cuenta en la redacción del estudio de detalle original.
- Edificaciones consolidadas: Atendiendo a las licencias otorgadas, existe un remanente de edificabilidad que, actualmente, con la ordenación de áreas de movimiento contenidas en el estudio de detalle vigente, no es posible materializar.
- La afección de la carretera M-40: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, vigente hasta el 30 de septiembre de 2015, la línea límite de la edificación estaba fijada en 100 m. medidos en perpendicular a la línea exterior de la calzada. Esta limitación, sumada a la distribución de áreas de movimiento contenidas en el estudio de detalle vigente, hacían inedificables la práctica totalidad de los suelos que actualmente se presentan libres de edificación en el ámbito. Sin embargo, con la entrada

en vigor de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que deroga la citada Ley 25/1988, esta medida se ha rebajado a la mitad, a 50 m. lineales.

La modificación del estudio de detalle objeto del presente expediente pretende reajustar las alineaciones interiores del ámbito, sin alterar en ningún caso las superficies de las distintas áreas de movimiento destinadas a cada zona desagregada de usos, con el objeto de poder materializar, con arreglo a la nueva línea límite de la edificación fijada por la legislación de carreteras del Estado, la edificabilidad sobrante hasta alcanzar el techo edificable establecido por el planeamiento.

Los terrenos objeto del presente estudio de detalle lindan por el Norte y Este con el límite del término municipal de Madrid; por el Sur con la M-40, y por el Oeste con el viario principal de acceso al sector "Cerro de los Gamos". Se trata de suelos totalmente consolidados en su urbanización perimetral.

Los objetivos que el PGOU establece para esta actuación aparecen recogidos en la ficha de desarrollo correspondiente y son los siguientes:

- Remate del antiguo sector Cerro de los Gamos mediante la ordenación de los suelos vacantes hasta el límite del término municipal.
- Reordenación de los volúmenes asignados por el planeamiento vigente.
- Cierre de la malla viaria de conexión Pozuelo – Aravaca.

Por último, como cesiones y cargas urbanísticas asignadas al ámbito, se fijan las siguientes:

- Construcción del Acceso Norte a Pozuelo (ya realizado).
- Ejecución de vial desde el puente existente sobre la M-40 hasta la rotonda parcialmente ejecutada y terminación de ésta (ya realizado).

La edificabilidad máxima que el PGOU establece para el ámbito es de 0,61 m<sup>2</sup> por cada m<sup>2</sup> de suelo privativo existente en el mismo, fijando que la contraprestación por el exceso de aprovechamiento sobre el actualmente consolidado [en el momento de la firma del convenio], 51.000 m<sup>2</sup>c, será compensada mediante las cesiones de suelo o contraprestación monetizada que, en su caso, procedan, y que serán objeto de un convenio urbanístico de gestión a suscribir con el Ayuntamiento destinado a garantizar la recuperación por parte de éste de las plusvalías generadas. Como se ha señalado, dicho convenio fue ratificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de junio de 2003, y sus estipulaciones cuarta y quinta señalan lo siguiente:

*"CUARTA.- El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón e HIPERCOR, S.A., en base a los antecedentes y circunstancias de la actuación, y en función de los distintos informes que obran en el expediente administrativo del presente Convenio, consideran que los deberes legales de cesión destinados a la recuperación por parte de la Administración de las plusvalías generadas por la presente actuación, se cifran en una cesión de aprovechamiento del 35% del asignado por el Plan General vigente por encima del consolidado por el anterior planeamiento, lo que supone una cifra de 3.510,67 m<sup>2</sup> edificables.*

*QUINTA.- Dadas las características de la actuación planteada, ambas partes consideran que la fórmula más adecuada para materializar esta cesión resulta ser la monetización de la misma..."* (Según la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales en ese momento).

En primer lugar debe señalarse que el instrumento de planeamiento redactado es el estudio de detalle, en concreto, la modificación del vigente, pues la ordenación no requiere ir más allá de una simple reordenación de volúmenes dentro de una parcela privada.

Según se recoge en la Memoria del documento, la propuesta formulada responde al cumplimiento de los objetivos y observaciones señalados en la ya citada ficha del ámbito contenida en el plan general, ciñéndose al estricto desarrollo de las determinaciones de éste.

En segundo lugar, debe señalarse que, si bien tanto la ficha de ordenación del APR 3.1-01 que contiene el PGOU, como el estudio de detalle vigente contemplan una superficie del ámbito de 100.050 m<sup>2</sup>, se ha realizado un levantamiento topográfico en soporte digital georreferenciado para conocer exactamente la extensión y geometría del ámbito que arroja una superficie real del ámbito de 105.030 m<sup>2</sup>, es decir, un 4,98% superior a lo indicado en ambos instrumentos. Esta superficie es la que ahora se tiene en cuenta a efectos de la aplicación de los parámetros urbanísticos contenidos en la ficha del PGOU. Estas diferencias son el resultado no sólo de la realización de un levantamiento topográfico con medios más precisos de los existentes en el momento de redacción del estudio de detalle vigente, hace 14 años, sino también de la realización del deslinde entre los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, que da como resultado la inclusión de una mayor superficie en el APR 3.1-01 de la que se tuvo en cuenta en la redacción del vigente estudio de detalle. El informe relativo a la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre ambos municipios se acompaña como anexo 2 del documento de modificación del estudio de detalle y contiene las coordenadas UTM de todos los vértices o mojones del acta de 1962 entre Madrid y Pozuelo de Alarcón.

En cuanto al ámbito, tanto el estudio de detalle vigente como la modificación planteada ahora, comprenden una única calificación urbanística, destinada a uso terciario-comercial en grandes superficies, tal como determina el PGOU, distinguiendo áreas de movimiento de las distintas zonas de actuación.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

La ordenación propuesta se apoya en el edificio comercial ya existente incluyendo la ampliación ya efectuada, según lo previsto en el PGOU y que se estableció a través del estudio de detalle vigente, planteando una nueva ordenación de áreas de movimiento que permita materializar la edificabilidad sobrante en la parcela.

Esta redistribución de áreas de movimiento altera únicamente el suelo destinado a acoger la edificación comercial, dividiéndolo en dos áreas de movimiento: una de 54.902,31 m<sup>2</sup> que acoge la edificación existente, y otra de 14.357,64 m<sup>2</sup> de los que, al menos 4.879,66 m<sup>2</sup> deben permanecer como espacios libres de la parcela, con el fin de mantener las superficies de cada área de movimiento vigentes en la actualidad. Esto, obviamente, supone la alteración del área de movimiento destinada a espacios libres de parcela.

Teniendo en cuenta que el estudio de detalle vigente no establecía las superficies destinadas a cada área de movimiento ni las coordenadas planimétricas que permitan una concreción aproximada de su extensión, la modificación restituye sobre la cartografía la traza límite del ámbito y la medición analítica de cada área de movimiento vigente.

Así, el diferencial de superficies respecto del estudio de detalle vigente y la modificación propuesta, es el siguiente:

	Superficie según estudio de detalle vigente	Superficie según propuesta de modificación de estudio de detalle	
Área de movimiento Edificación terciario-comercial 1	64.380,29 m <sup>2</sup>	54.902,31 m <sup>2</sup>	
Área de movimiento Edificación terciario-comercial 2		14.357,64 m <sup>2</sup>	≤ 9.477,98 m <sup>2</sup>
			≥ 4.879,66 m <sup>2</sup>
Área de movimiento espacios libres	21.904,39 m <sup>2</sup>	17.024,73 m <sup>2</sup>	
Área de protección M-40	15.844,08 m <sup>2</sup>	15.844,08 m <sup>2</sup>	
Viaro de conexión con Área de Reparto 2	1.526,09 m <sup>2</sup>	1.526,09 m <sup>2</sup>	
Viaro del plan parcial Cerro de los Gamos	1.375,15 m <sup>2</sup>	1.375,15 m <sup>2</sup>	
	105.030,00 m <sup>2</sup>	105.030,00 m <sup>2</sup>	

La denominada área de movimiento "Edificación terciario-comercial 2", de 14.357,64 m<sup>2</sup> de superficie, ha de reservar necesariamente una superficie libre de parcela de 4.879,66 m<sup>2</sup> con el fin de no alterar las superficies de las áreas de movimiento recogidas en el estudio de detalle vigente, pudiendo ocupar, por tanto, con edificación los 9.477,98 m<sup>2</sup> restantes. Así, se mantendrán las superficies de las áreas de movimiento de la edificación terciario-comercial y del área de movimiento de espacios libres.

Esta segunda área de movimiento queda delimitada por el sur por la línea límite de la edificación de 50 m. establecida en la vigente legislación estatal de carreteras.

Así, será dentro de estas áreas de movimiento "Edificación terciario-comercial 2" donde se habrá de ubicar la nueva edificación, de acuerdo con la Ordenanza de aplicación y teniendo en cuenta las Instrucciones Técnicas establecidas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2001, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre los criterios a seguir por el planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y/o de Ocio.

El resto de áreas de movimiento relativas al área de protección de la M-40, al viario de conexión con el Área de Reparto 2 y el viario de conexión del plan parcial Cerro de los Gamos permanecen inalteradas. No obstante, y en cualquier caso, dada la proximidad de esta vía, durante el período de información pública se deberá dar traslado del expediente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, a los efectos de que emita el oportuno informe.

En cuanto a los aprovechamientos y edificabilidades, la modificación del estudio de detalle aplica el aprovechamiento tipo establecido por el PGOU de 0,61 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre los 105.030 m<sup>2</sup> de suelo privativo, obteniendo así un aprovechamiento máximo de 64.068,30 m<sup>2</sup> edificables (m<sup>2</sup>e).

El convenio urbanístico para la ejecución de planeamiento, ratificado por el Ayuntamiento Pleno el 6 de junio de 2003, establece la cuantía y forma en que se han de formalizar las preceptivas cesiones de aprovechamiento. Así, ya se formalizaron las relativas al aprovechamiento total contenido en el estudio de detalle vigente, de 61.030,50 m<sup>2</sup>e, por lo que restaría por formalizar las cesiones relativas a los 3.037,80 m<sup>2</sup>e que supone la mayor superficie del ámbito.

El PGOU regula para el uso de terciario–comercial en categoría 3 “grandes superficies” un ratio de 1 plaza de aparcamiento por cada 25 m<sup>2</sup> de superficie comercial alimentaria.

Así, teniendo en cuenta que la superficie edificable total es de 64.068,30 m<sup>2</sup> y que el número de plazas total es de 3.048 plazas, esto supone un ratio de 1 plaza por cada 21 m<sup>2</sup> de superficie total, muy superior a lo establecido por el PGOU teniendo en cuenta además, que no todo el centro se consideraría superficie alimentaria.

La modificación del estudio de detalle mantiene las correspondientes Ordenanzas Reguladoras de la Edificación y Usos del Suelo establecidas por el PGOU y por el estudio de detalle en vigor, que son las siguientes:

- Ordenanza 01 del Plan Parcial Cerro de los Gamos para uso comercial en grandes superficies.
- Ordenanza correspondiente a la modificación puntual del PGOU aprobada en mayo de 1.995.
- Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de 27 de septiembre de 2001, reguladora de los Centros Comerciales y/o de Ocio.

En lo referente a la organización y gestión de la ejecución de la modificación del estudio de detalle, se contempla como sistema de ejecución el de compensación tal como ya prevé el PGOU y como ya se llevó a cabo el desarrollo del estudio de detalle vigente.

Tercero. El 2 de febrero de 2017 se ha emitido informe por el Ingeniero Técnico en Topografía de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU) sobre la georreferenciación contenida en el documento presentado, y, fundamentalmente, sobre la comprobación de la delimitación y superficie del ámbito, dado que no coinciden con el estudio de detalle vigente. Según se señala en el informe, se realiza la comprobación de la delimitación según el fichero aportado por promotores, con el levantamiento topográfico realizado por el departamento de topografía de la GMU y en dicha comprobación, se observa “que los límites definidos en dicha modificación se ajustan a la realidad física existente y a los límites entre términos municipales”. Por ello, concluye señalando lo siguiente:

“la superficie y delimitación indicada en proyecto de MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE DESARROLLA EL APR 3.1-01 “CERRO DE LOS GAMOS–HIPERCOR” está correcta, tratando de ajustarse a la realidad física existente y los límites jurisdiccionales entre términos municipales”.

Cuarto. El 20 de febrero de 2017 se ha emitido informe técnico por el Arquitecto Jefe de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, favorable a la aprobación inicial y a la tramitación de la modificación del estudio de detalle que se ha propuesto, con las condiciones que en el mismo constan.

En relación con el documento el informe señala que la modificación propuesta del estudio de detalle redactado cumple, en cuanto a su función, contenido sustantivo y documentación, con lo previsto en la legislación vigente al respecto. Señala asimismo que la propuesta se ajusta a las determinaciones previstas en la ficha de desarrollo del ámbito contenida en el PGOU para esta Área de Planeamiento Remitido, desarrollando la misma con los ajustes y precisiones propias de esta figura de planeamiento.

Por lo que se refiere al incremento de la superficie respecto de la indicada en la ficha de condiciones del ámbito y en el estudio de detalle vigente, debe señalarse que la propia ficha indica expresamente que “Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de los levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de planeamiento”.

Tanto la delimitación del ámbito contenida en el documento, como sus coordenadas conforme al informe relativo a la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre ambos municipios y la superficie real derivada del levantamiento topográfico han sido objeto de estudio por el Ingeniero Técnico en Topografía, con la conclusión mencionada.

Los aprovechamientos y edificabilidades contemplados en la modificación del estudio de detalle, se ajustan plenamente a los establecidos por el PGOU.

Debe señalarse que la edificabilidad total del ámbito difiere de la contenida en el estudio de detalle vigente, puesto que, al aplicarse el coeficiente de aprovechamiento tipo establecido en la ficha de condiciones del PGOU de 0,61 m<sup>2</sup>e/m<sup>2</sup>s sobre una la mayor superficie de suelo del ámbito justificada anteriormente, la edificabilidad total resulta mayor.

Entrando en el análisis concreto de la ordenación proyectada, debe señalarse que resulta absolutamente correcta y sigue los criterios fijados por la ficha de desarrollo del ámbito contenido en el PGOU, generando áreas de movimiento destinadas a terciario comercial como uso característico del ámbito y otras áreas de movimiento destinadas a espacios libres, protección de la M-40 y viario. Asimismo debe reseñarse que la ordenación planteada no altera las superficies totales de cada una de las áreas de movimiento contenidas en el estudio de detalle vigente, sino que tan sólo las reorganiza atendiendo a la nueva línea límite de la edificación respecto de la carretera M-40 que permite materializar la edificabilidad remanente en un área donde, con la antigua línea límite de edificación, resultaba imposible edificar.

*En este sentido la ordenación volumétrica, se adecua plenamente a las previsiones contenidas al respecto en el PGOU, y se puede considerar como solución plenamente idónea para las condiciones y características del ámbito.*

*Asimismo, el ratio de plazas de aparcamiento que permanece en el interior del ámbito para el uso terciario comercial (1 plaza/21 m<sup>2</sup> de superficie edificable) tras la reorganización de áreas de movimiento se considera que cumple sobradamente con el ratio establecido por el PGOU para dicho uso (1 plaza/25 m<sup>2</sup> de superficie alimentaria).*

*Por otra parte, las determinaciones relativas a la organización y gestión de la ejecución de la modificación del estudio de detalle se consideran igualmente correctas y adecuadas a las previsiones efectuadas al respecto.*

*En cualquier caso, en función de las condiciones de gestión establecidas en el PGOU, y concretadas en el convenio suscrito inicialmente, la validez de la aprobación definitiva de la presente modificación del estudio de detalle estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho convenio, o de la legislación de aplicación, en su caso.*

*Quinto. La propuesta de modificación del estudio de detalle se ha sometido al trámite de consulta pública previa de las ordenanzas o reglamentos municipales a que se refiere el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los días 23 de agosto y 6 de septiembre de 2017. Dicho trámite se ha realizado a través del portal web, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, sin que durante el referido plazo se haya recibido ninguna opinión, aportación o sugerencia.*

*Sexto. El 25 de octubre de 2017 se ha emitido informe por la Arquitecto Técnico de la GMU sobre la valoración actualizada del metro cuadrado edificable en el ámbito, a los efectos de poder cuantificar el aprovechamiento municipal por la edificabilidad generada y que no se había cedido en su momento, en primer lugar, porque no se había generado, ya que la superficie medida se consideró menor (100.050 m<sup>2</sup>) y porque no se podía materializar, dadas las restricciones que suponía que la zona de afección de la M-40 alcanzara los 100 m. desde la arista exterior, que suponía que llegara prácticamente hasta el fondo de la parcela donde ahora se puede actuar. Dicho informe concluye señalando que “el valor del aprovechamiento (1.063,23 m<sup>2</sup>e) del uso terciario comercial en grandes superficies y ocio, asciende a la cantidad de 1.147.342,13 €”.*

*A los mencionados antecedentes son de aplicación los siguientes*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO. La modificación propuesta del presente estudio de detalle se adecua al contenido que deben tener los mismos, así como al resto del planeamiento de aplicación.*

*Según se ha justificado tanto en la Memoria del documento, como en el informe técnico obrante en el expediente, el documento propuesto se adecua a lo establecido por la legislación urbanística para los estudios de detalle, especialmente en los arts. 53.2.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM) y art. 65 del Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante, RGU), sin exceder de los límites previstos para esta figura, todo ello con cumplimiento del planeamiento de rango superior, en este caso el PGOU de Pozuelo de Alarcón en la ficha de referencia del APR, procediendo el documento a dar respuesta a la necesidad urbanística de señalar las alineaciones y rasantes de la parcela resultante.*

*SEGUNDO. Respecto de la cesión por el incremento del aprovechamiento urbanístico materializable dentro del ámbito*

*La modificación del estudio de detalle que ahora se propone, viene determinada, como se ha señalado en los antecedentes, por dos circunstancias: (i) tras el deslinde de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid se ha comprobado que la superficie del ámbito ha pasado de los originales 100.050 m<sup>2</sup> contemplados en la ficha del ámbito, a 105.030 m<sup>2</sup>; y (ii) la reducción de la línea límite de edificación de 100 a 50 m. medidos desde la arista exterior de la calzada, operada por la vigente ley estatal de carreteras, Ley 37/2015, de 29 de septiembre, que deroga la anterior Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras. Ello ha generado un espacio susceptible de ser edificado, por lo que la promotora ha instado la modificación del estudio de detalle del ámbito con el propósito de que se pueda edificar en dicha franja el aprovechamiento no materializado en su día, así como el nuevo que genera el exceso de superficie respecto de la originalmente contemplada.*

*Como ya se ha señalado en los antecedentes, el 11 de junio de 2003, el Ayuntamiento e Hipercor, S.A. suscribieron un convenio urbanístico en virtud del cual se monetizaron los deberes legales de cesión de la segunda en favor del primero a los efectos de la recuperación de las plusvalías generadas por la actuación, que se cifraron en la cesión del 35% del exceso del aprovechamiento del ámbito que le asignó el PGOU respecto del consolidado con anterioridad a la aprobación de dicho instrumento de planeamiento general, que era de 51.000 m<sup>2</sup>e.*



## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

El vigente PGOU determina que el aprovechamiento tipo del ámbito es de 0,61 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Si se tiene en cuenta que la superficie del mismo se estimó en 100.050 m<sup>2</sup>, el aprovechamiento total era de 61.030,50 m<sup>2</sup>e. Si restamos los 51.000 m<sup>2</sup>e ya consolidados del planeamiento anterior, nos da una diferencia de 10.030,50 m<sup>2</sup>e, de los cuales, el 35%, es decir, 3.510,67 m<sup>2</sup>e correspondían al Ayuntamiento. Dicho aprovechamiento se monetizó, estimándose un valor de 2.320.552,87 €.

Si tenemos en cuenta la superficie real del ámbito de acuerdo con la nueva delimitación de términos municipales, y según las últimas mediciones realizadas, es decir, los 105.030 m<sup>2</sup>, nos daría un aprovechamiento de 64.068,30 m<sup>2</sup>e. Si a dicha superficie edificable le restamos los 61.030,50 m<sup>2</sup>e ya tenidos en cuenta en el convenio, resulta una diferencia de 3.037,80 m<sup>2</sup>e respecto de los cuales no se ha practicado cesión alguna.

En aplicación del mencionado convenio urbanístico, la entidad promotora debería ceder al Ayuntamiento el 35% del referido aprovechamiento (estipulación 4.ª), es decir, a 3.037,80 m<sup>2</sup>e x 35% = 1.063,23 m<sup>2</sup>e. Ahora bien, teniendo en cuenta que según la estipulación 5.ª del mismo convenio la fórmula más adecuada para materializar esta cesión es la monetización de la misma según la valoración de los Servicios Técnicos municipales, se ha procedido a realizar una valoración actualizada de dichos metros cuadrados edificables.

En este sentido, la Arquitecto Técnico de la GMU ha emitido "Informe de valoración del aprovechamiento de 1.063,23 metros cuadrados edificables del uso terciario comercial y ocio en el ámbito de suelo urbano APR 3.1-01 CERRO DE LOS GAMOS-HIPERCOR, del PGOU de Pozuelo de Alarcón" en el que señala que "el valor de repercusión del uso terciario comercial y ocio en grandes superficies en el ámbito de suelo urbano APR 3.1-01 CERRO DE LOS GAMOS-HIPERCOR, del PGOU DE POZUELO DE ALARCÓN, asciende al importe de 1.079,11 €/m<sup>2</sup>", por lo que concluye señalando lo siguiente:

*"se estima que el valor del aprovechamiento (1.063,23 m<sup>2</sup>e) del uso terciario comercial en grandes superficies y ocio, asciende a la cantidad de 1.147.342,13 €".*

Dicha cantidad deberá ser ingresada en el Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle.

**TERCERO.** Sobre la competencia para acordar la aprobación inicial y tramitación subsiguiente

El estudio de detalle es un instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo, de acuerdo a lo señalado en el art. 34.2.b) de la citada LSCM. De conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la dicha Ley, su modificación debe seguir el mismo procedimiento seguido para su aprobación. Por tanto, debe seguirse lo dispuesto en los arts. 60 y concordantes de la citada LSCM y 140.3 del RPU, procediendo ahora adoptarse el acuerdo de aprobación inicial.

La aprobación inicial del estudio de detalle le correspondería al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4.a) por remisión del art. 60 de la LSCM; ello no obstante de acuerdo con los arts. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 45.3.d) del propio Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento, dicha competencia le corresponde a la Junta de Gobierno Local, órgano que debe, por tanto, acordar la aprobación inicial.

Seguidamente el expediente debe someterse al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 60.a) y concordantes de la LSCM y 140.3 del RPU, mediante la notificación personal a los posibles interesados, la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios municipal.

Por lo expuesto, vistos los artículos citados, y demás de general aplicación, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución del Plan General de Ordenación Urbana denominada Área de Planeamiento Remitido APR 3.1-01 "CERRO DE LOS GAMOS – HIPERCOR", promovida HIPERCOR, S.A., con las siguientes condiciones:

1.ª En los proyectos arquitectónicos a desarrollar se justificará detalladamente el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de los Servicios de Protección de Incendios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.ª Durante el periodo de información pública se deberá dar traslado del expediente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid para que emita el oportuno informe en relación con la posible zona de afección de la M-40.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

3.ª Antes de la aprobación definitiva del estudio de detalle se deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRECE CÉNTIMOS (1.147.342,13 €), cantidad en la que se valora el aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y en la página web municipales.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOMOSAGUAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID APR 4.4-01 “CAMPUS DE SOMOSAGUAS”**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y de la Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transporte, de fecha 31 de enero de 2018, que se transcribe:

#### “ANTECEDENTES

*Primero.- Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2006, registrado de entrada bajo el nº 55.293, la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, presentó el documento propuesta de Plan Especial de la unidad de ejecución en suelo urbano denominada APR 4.4-01 “CAMPUS DE SOMOSAGUAS” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, que fue completado mediante escritos presentados el 06 de noviembre de 2007, registrado de entrada bajo el nº 48.056, el 12 de diciembre de 2007, registrado de entrada bajo el nº 54.434 y el 14 de febrero de 2008, registrado de entrada bajo el nº 2008/6789.*

*Segundo.- La propuesta de Plan Especial en su día presentado tiene como antecedente la suscripción de un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, que fue firmado el 17 de abril 1997, por el que se convenían algunos de los criterios del planeamiento futuro, que fueron incorporados al documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, figurando en la ficha correspondiente del APR.*

*Tercero.- Dicho documento, que constituye uno de los desarrollos parciales del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, y cuyo objeto es la ordenación integral del Campus, consolidando las instalaciones existentes y la definición de las condiciones de las nuevas edificaciones necesarias para el desarrollo adecuado de los usos fijados en la ficha del Plan General, una vez recaídos los informes técnicos y jurídico preceptivos, fue admitido a trámite y aprobado inicialmente con condiciones por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 19 de marzo de 2008, abriéndose el correspondiente trámite de información pública por plazo de un mes.*

*Según consta en la documentación obrante en el expediente, el referido trámite ha sido debidamente cumplimentado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº82 de fecha 07 de abril de 2008, en el diario “EL PAIS” de fecha 07 de abril de 2008, en la página web municipal desde el 04 de abril de 2008 al 03 de mayo de 2008 y en el tablón de anuncios municipal desde el 09 de mayo de 2008 al 13 de mayo de 2008.*

*Así mismo, el meritado acuerdo fue notificado a los interesados así como a los distintos organismos sectoriales que pudieran verse afectados por la aprobación del citado Plan Especial. En concreto fue remitido a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al Canal de Isabel II y a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.*

*Cuarto.- Durante el periodo de exposición pública del Plan Especial, el Ayuntamiento promovió, y la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2011, que se hizo público mediante resolución del 25 de noviembre de 2011 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 307 de 27 de diciembre de 2011, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón –primera- cuyo objeto era el reajuste de la delimitación de los ámbitos de las Áreas de Planeamiento Remitido APR 4.3-13 “Zona al Norte del Campus de Somosaguas” y su contiguo el*

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

APR 4.4-01 "Campus de Somosaguas", de manera que la realidad urbanística de estos suelos se correspondiera con la realidad registral de los mismos.

La modificación aprobada, únicamente corrige la línea divisoria entre los precitados ámbitos e implicó que 28.220 metros cuadrados localizados en el APR 4.3-13 pasasen a formar parte del APR 4.4-01, por lo que la suma total de las superficies de los dos ámbitos no se vio alterada, ni se vio alterada ninguna de las determinaciones, ordenación y objetivos establecidas por el Plan General para cada uno de ellos. La modificación tampoco supuso incremento o decremento de los aprovechamientos, puesto que en ambos casos se trataba de suelos públicos (los terrenos incluidos en el APR 4.3-13, propiedad del Ayuntamiento son calificados por el Plan General como sistema general de espacios libres y deportivos y los incluidos en el APR 4.4-01, propiedad de la Universidad Complutense de Madrid son calificados por el Plan General como red supramunicipal de equipamientos educativos universitarios).

Quinto.- Si bien no consta que se haya presentado alegación alguna al Plan Especial inicialmente aprobado, los distintos organismos sectoriales afectados por la aprobación del mismo y el propio Ayuntamiento han requerido al promotor distintas aclaraciones y rectificaciones al documento inicialmente aprobado, en ocasiones motivado porque el promotor de la actuación ha ido cumpliendo condicionantes que se encontraban fijados en la aprobación inicial del mismo.

Ello ha supuesto que el promotor del plan haya ido mejorando y adaptando el documento inicialmente aprobado a las distintas observaciones sectoriales requeridas, en un largo iter administrativo que finalmente ha permitido que tanto la Dirección General de Carreteras, en informe de fecha 19 de junio de 2008, la Confederación Hidrográfica del Tajo en sus informes de 23 de mayo y 18 de noviembre de 2008, 18 de octubre de 2016 y 03 de enero de 2018, el Canal de Isabel II en informes de 18 de septiembre de 2008 y 02 septiembre de 2016 y la Dirección General de Evaluación Ambiental en informes de 17 y 27 de enero, 11 de mayo, 19 de junio y 23 de octubre de 2017 hayan emitido informes que con la observancia por parte del promotor de las condiciones que los mismos contienen, permiten continuar la tramitación del procedimiento.

El contenido de los distintos requerimientos practicados e informes emitidos y las soluciones adoptadas por el promotor constan debidamente extractados en distintos informes de 05 de enero de 2018 de la Arquitecto Municipal, Jefe de Planeamiento, que damos aquí por reproducidos para evitar reiteraciones innecesarias.

Sexto.- Como consecuencia de todo lo anterior, y según consta en el expediente, el 10 de enero de 2018 y con NRE 895/2018 de este Ayuntamiento, el promotor presentó documento técnico para la aprobación definitiva del "Plan Especial de Ordenación del APR 4.4-01 del PGOU de Pozuelo de Alarcón Campus de Somosaguas"

Dicho documento, comprensivo de Memoria, Planos, Normas Urbanísticas, Estudio de arbolado, Estudio acústico, Estudio Hidrológico-Hidráulico, Estudio de Infraestructuras de Saneamiento (Decreto 170/98), Estudio Arqueopaleontológico, Levantamiento Topográfico y Plano de Coordinación de delimitación con el APR 4.3-13 y Documento Inicial Estratégico ha sido objeto de informe por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, resultando que:

.- El 12 de enero de 2018 el Ingeniero Jefe de Topografía y Delineación Municipal ha emitido informe favorable a la georreferenciación aportada por el promotor con las advertencias que el mismo contiene.

Se debe destacar que con arreglo a las coordenadas informadas favorablemente, se producen unos ajustes en la ordenación del ámbito que modifican las superficies recogidas en el documento de aprobación inicial, que han sido subsanadas por parte del promotor del ámbito en el documento que se informa.

Así, la superficie total del ámbito asciende a 403.001,19 m<sup>2</sup>, de los cuales, 392.118,83 m<sup>2</sup> se corresponden con las fincas incluidas en el ámbito de titularidad privada, y, por tanto, generadoras de aprovechamiento, 7.882,66 m<sup>2</sup> se corresponden con terrenos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y 2.999,70 m<sup>2</sup> con el DPH del Arroyo Valladares.

El coeficiente de edificabilidad es de 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> aplicado sobre los 392.118,83 m<sup>2</sup> de suelo privativo incluido en el ámbito arroja un aprovechamiento total de 137.241,59 m<sup>2</sup>, de los cuales 57.095,45 m<sup>2</sup> se encuentran consumidos por las edificaciones existentes, restando por materializar 80.146,14 m<sup>2</sup> edificables.

Se debe tener en cuenta que los aprovechamientos derivados de la ordenación pormenorizada del ámbito no tienen carácter lucrativo, dado que pertenecen al Sector Público, por lo que no ha lugar a cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento; Al no existir aprovechamientos lucrativos, el Plan no fija aprovechamiento tipo alguno.

.- El 15 de enero de 2018 la Ingeniero Técnico Forestal informa favorablemente el documento elaborado, restando la evaluación del arbolado afectado por las futuras obras de urbanización a la presentación del correspondiente proyecto de urbanización o proyectos específicos, sin incluir la afectación de aquellas obras correspondientes a la ejecución del nuevo colector en el Campus, que ya fueron informadas a nivel municipal y sectorial por su carácter anticipado para dar cumplimiento al requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

*.- El 15 de enero de 2018 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas emite informe favorable con condiciones, relativas todas ellas a aspectos que deben de ser tenidos en cuenta en el futuro Proyecto de Urbanización del ámbito, o en los proyectos específicos que en su caso se presenten.*

*.- El 15 de enero de 2018 la Arquitecta Municipal Jefa de Planeamiento Urbanístico emite informe comprensivo de todos y cada uno de los informes sectoriales y municipales emitidos, informando favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial con las condiciones que derivan de los informes anteriormente relacionados.*

A los mencionados Antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL APR4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS".

*Si bien durante la larga tramitación del procedimiento que ha sido extractada en los Antecedentes de Hecho del presente informe, el Plan Especial inicialmente aprobado por la Junta de Gobierno Local el 19 de marzo de 2008 ha sufrido ciertas modificaciones, motivados en ocasiones por exigencias de los organismos sectoriales y en otras por el cumplimiento por parte del promotor de la actuación de parte de los condicionantes que ya se exigían en la aprobación inicial del mismo, el documento que ahora se informa para su aprobación definitiva es, en lo que se refiere a su contenido urbanístico esencialmente el mismo que fue objeto de aprobación inicial condicionada.*

*Como ya se ha indicado, el Plan Especial propuesto tiene por objeto la ordenación integral del Campus, consolidando las instalaciones existentes y la definición de las condiciones de las nuevas edificaciones necesarias para el desarrollo adecuado de los usos fijados en la ficha del Plan General*

*Tal y como se ha relatado en el presente informe, la superficie del ámbito cuya ordenación urbanística establece el Plan Especial fue objeto de una redelimitación mediante la tramitación de una Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y por otro lado, y como consecuencia del informe del Ingeniero Jefe de Topografía y Delineación Municipal del 12 de enero de 2018, se han producido ciertos ajustes en la ordenación del ámbito que modifican las superficies recogidas en el documento de aprobación inicial, que han sido subsanadas por parte del Promotor del ámbito en el documento que se informa.*

*Así, la superficie total del ámbito asciende a 403.001,19 m<sup>2</sup>, de los cuales, 392.118,83 m<sup>2</sup> se corresponden con las fincas incluidas en el ámbito de titularidad privada, y, por tanto, generadoras de aprovechamiento –no lucrativo, como se ha explicado- 7.882,66 m<sup>2</sup> se corresponden con terrenos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y 2.999,70 m<sup>2</sup> con el DPH del Arroyo Valladares.*

*El coeficiente de edificabilidad es de 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> aplicado sobre los 392.118,83 m<sup>2</sup> de suelo privativo incluido en el ámbito arroja un aprovechamiento no lucrativo total de 137.241,59 m<sup>2</sup>, de los cuales 57.095,45 m<sup>2</sup> se encuentran consumidos por las edificaciones existentes, restando por materializar 80.146,14 m<sup>2</sup> edificables.*

*Más allá de los cambios aquí mencionados, la ordenación urbanística contenida en el documento que se somete a informe para su aprobación definitiva es idéntica a la que fue objeto de aprobación inicial, en su día informado favorablemente tanto desde un punto de vista técnico como jurídico, por lo que el presente informe no puede sino ser favorable a la aprobación definitiva del mismo, y ello porque el Plan Especial propuesto se adecua a las determinaciones preceptuadas en los artículos 50 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para dichos instrumentos de planeamiento, tanto en lo que se refiere a las funciones y contenido como a su documentación, ajustándose igualmente a las determinaciones, objetivos y observaciones fijados en el Plan General, debiendo ser en todo caso observadas las condiciones derivadas de los distintos informes sectoriales y municipales recaídos durante la tramitación del expediente.*

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN LLEVADA A CABO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA. RESULTADO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. COMPETENCIA PARA ACORDAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL

*Según lo señalado en el art. 59.4 y por remisión, art. 57, de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de Madrid, tratándose de un Plan Especial de iniciativa particular, el procedimiento de aprobación tras la aprobación inicial, debe pasar por el sometimiento de la documentación del Plan Especial a información pública por plazo de un mes, simultáneamente, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios y aprobación ulterior por el Pleno municipal.*

*Tal y como se ha relatado en los Antecedentes del presente informe, no consta que se haya presentado alegación alguna al Plan Especial inicialmente aprobado.*

La Gerencia de Urbanismo como organismo autónomo con competencias descentralizadas es la competente para la tramitación y propuesta de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística que se tramiten en el Ayuntamiento sometiéndolos a los trámites de aprobación de los órganos municipales correspondientes y, en su caso, autonómicos (art. 4 de los Estatutos), por ello procede que por el Gerente de Urbanismo se proponga la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de ordenación del Campus Universitario de Somosaguas de la Universidad Complutense de Madrid APR 4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Dicha Propuesta de Acuerdo, deberá ser remitida en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.3 c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración a la Junta de Gobierno Local, órgano que tiene la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación corresponda al Pleno municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid y 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local sin que se requiera quórum especial alguno, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 123 de la citada Ley 7/1985, todo ello tras el dictamen oportuno de la Comisión Permanente de Pleno.

Una vez aprobado definitivamente el Plan deberá ser publicado en la forma prevista en el art. 66 de la Ley 9/2001 del Suelo de Madrid, con publicación del acuerdo y del contenido de las Normas Urbanísticas del Plan, previa remisión de un documento del Plan definitivamente aprobado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid, siendo requisito de eficacia del Plan el cumplimiento de los antedichos.

Vistos los fundamentos jurídicos citados, y demás de general aplicación, de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente, considero procedente que se acuerde la aprobación definitiva del citado Plan Especial, y por tanto, propongo que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** APROBAR EL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOMOSAGUAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID APR 4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, concretado en el documento presentado el 10 de enero de 2018 y con NRE 895/2018, con las condiciones que derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente y que se relacionan en el punto SEGUNDO 1º de esta propuesta de acuerdo.

**SEGUNDO.** Proponer al Pleno del Ayuntamiento que acuerde, previo dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo:

1º.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOMOSAGUAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID APR 4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 62 en relación con los artículos 57,59 y 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente:

1º.-Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización previstas en el Plan Especial para que los terrenos adquieran la condición legal de solar, incluyendo las correspondientes a las zonas de cesión al Ayuntamiento para espacios libres de uso público.

2º.-Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación la ejecución de aquellas obras de urbanización que, aun siendo exteriores al ámbito, sean imprescindibles para el funcionamiento del mismo, considerando especialmente como tales las conexiones de las redes de servicios e infraestructuras a los sistemas generales y supramunicipales.

3º.-Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía municipal que establece que deberá realizarse la representación gráfica alternativa de las parcelas colindantes que tendrá que ser presentada y validada por el Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha validación, tanto la georreferenciación aportada como la representación gráfica alternativa de las parcelas colindantes.

4º.-Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Ingeniero técnico forestal municipal, de fecha 15 de enero de 2018, con los siguientes condicionantes:

- La evaluación del arbolado afectado por las futuras obras de urbanización se valorará con la presentación del correspondiente proyecto de urbanización o proyectos específicos.

- En el futuro Proyecto de Urbanización o proyectos específicos, así como en la ejecución de las obras, se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar una adecuada protección del medio ambiente, considerando especialmente las recogidas en el Estudio Acústico

5º.-Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Ingeniero técnico de obras públicas municipal, de fecha 15 de enero de 2018, con las siguientes especificaciones:

- A. El posterior proyecto de urbanización y/o proyectos específicos que se desarrollen deberán incluir:
- Remodelación del acceso de la carretera M-508 con arreglo a los condicionantes que determinen los servicios técnicos municipales.
  - Informes actualizados de viabilidad de las compañías de servicios al momento de redacción de dicho documento, y proyección de las conexiones y obras que impliquen los mismos.
  - La sustitución del tramo de tubería existente de diámetro Ø 300 mm y FG que discurre paralela a la Carretera de Aravaca a Carabanchel (M-508), por una tubería de diámetro Ø 300 mm y FD., que cumplirá con las Normas para Redes de Abastecimiento de Canal de Isabel II Gestión (2012) y remitirse al Área de Construcción de Redes de Abastecimiento del Canal de Isabel II Gestión
  - En el caso de que la gestión de la red interior pasase a ser de Canal de Isabel II Gestión, el proyecto de la red de distribución de agua para consumo humano del Sector APR 4.4-01 deberá cumplir las Normas para Redes de Abastecimiento de Canal de Isabel II Gestión (2012) y remitirse al Área de Construcción de Redes de Abastecimiento del Canal de Isabel II Gestión para su aprobación. En este caso, si las tuberías discurren por varios o terrenos de titularidad privada deberán ponerse en contacto con la misma Área a efectos de constituir las correspondientes servidumbres de paso de la canalización correspondiente.

B. Antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso al Área de Explotación de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

C. En la solicitud de autorización de obras en dominio público hidráulico o zona de servidumbre y zona de policía de cauces públicos deberá incorporarse en el estudio hidráulico que se adjunte las mejoras que se recogen en el informe emitido por la CHT de fecha 03.01.2018.

D. En los proyectos de urbanización que se elaboren al efecto y cuando se soliciten las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la red de saneamiento proyectada es separativa, se deberá analizar las posibles afecciones provocadas aguas abajo de los puntos de vertido de aguas pluviales como consecuencia del aumento de caudales circulantes por los cauces, en el régimen natural de las aguas asociado al periodo de retorno de diseño de dicha red.

E. En el desarrollo del planeamiento urbanístico previsto, deberán tenerse en consideración los condicionantes generales establecidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

6º.-En el caso de que durante el desarrollo de la actuación apareciera cualquier resto arqueológico, los promotores deberán comunicarlo a la Dirección General del Patrimonio Histórico, que determinará las labores a realizar al respecto.

7º.-Deberá llevarse a cabo, por parte de los promotores del desarrollo urbanístico, y con carácter previo al inicio de las obras de urbanización y/o proyectos específicos que se desarrollen, la aportación necesaria al sistema municipal de saneamiento y depuración, que la Concejalía de Medio Ambiente ha valorado en la cantidad de 619.577,28 €.

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2017 A ENERO DE 2018**

Este punto ha sido examinado en la sesión de 12 de febrero de 2018 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones firmadas por el Gerente municipal de

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

Urbanismo desde septiembre de 2017 hasta enero de 2018, siguiente:

### LICENCIAS Y REHABILITACIÓN URBANA

1. *EXPEDIENTE: 2015/LICUR/000162*  
*TITULAR: MACALLISTER, S.L.*  
*OBJETO: MODIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA. SITUACIÓN: CALLE MERIDA, 16*
2. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000030*  
*TITULAR: CAPITEL 99 SL*  
*OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 37 VIVIENDAS, 7 APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS*  
*SITUACIÓN: CALLE SAN ROQUE -CALVARIO-SAN LUCAS APR 3.4-08*
3. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000030*  
*TITULAR: CAPITEL 99 S.L.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS DE INICIO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO 37 VIVIENDAS, 7 APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS*  
*SITUACIÓN: CALLE SAN ROQUE -CALVARIO-SAN LUCAS APR 3.4-08*
4. *EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000112*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y DE ACTIVIDAD PARA CENTRO DE ESTUDIOS Y AUTOESCUELA*  
*SITUACIÓN: CARRETERA DE HUMERA, 9*
5. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000432*  
*TITULAR: SANSTRI 21, SL.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LUDOTECA (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)*  
*SITUACIÓN: CALLE SOTAVENTO, 1*
6. *EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE LEGALIZACION DE OBRAS REALIZADAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA*  
*SITUACIÓN: .../...*
7. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000538*  
*TITULAR: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CIEGOS APNIC*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE ACTIVIDAD PARA EL CENTRO DE DIA "APNIC"*  
*SITUACIÓN: CALLE JAVIER FERNANDEZ GOLFÍN S/N*
8. *EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000988*  
*TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INSTALACIÓN DE GRÚA "POTAIN", MODELO MC-85A, Nº 83524*  
*SITUACIÓN: CALLE FRANCISCO DE GOYA- PARCELA RC-2.2.*
9. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AMPLIACIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR*  
*SITUACIÓN: .../...*
10. *EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA*  
*SITUACIÓN: .../...*
11. *EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000902*

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

- TITULAR: RANGEAC DESARROLLOS SL  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE EDIFICIO DE 17 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS, Y PROYECTO DE ACTIVIDADES DE GARAJE-APARCAMIENTO E INSTALACIONES GENERALES DE EDIFICIO  
SITUACIÓN: CARRETERA HUMERA (DE), 30
12. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000481  
TITULAR: SELENIUM TECNICAS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SL  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJES Y PISCINAS  
SITUACIÓN: PLAZA DE SAN JOSE C/V CALLE ANTONIO CALVO SANTOS
13. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000481  
TITULAR: SELENIUM TECNICAS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SL  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INICIO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJES Y PISCINAS  
SITUACIÓN: PLAZA DE SAN JOSE C/V CALLE ANTONIO CALVO SANTOS
14. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000673  
TITULAR: RADIOTERAPIA DE PROTONES S.L.  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE DEMOLICIÓN DE NAVE DE GRABACION  
SITUACIÓN: CALLE VIRGILIO, 3-5, PP2-14 Y PP2-15 CIUDAD DE LA IMAGEN
15. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA POR REFORMA DE PLANTA 1ª PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA  
SITUACIÓN: .../...
16. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000498  
TITULAR: CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA COMPARTIMENTACION Y SECTORIZACION PARCIAL DE CONTROLES EN ESTUDIOS MUSICA 4 - RNE  
SITUACIÓN: AVENIDA RADIO Y TELEVISION, 4
17. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AGREGACIÓN DE PARCELA  
SITUACIÓN: CALLE CIRCUNVALACION, 33
18. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
SITUACIÓN: .../...
19. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000286  
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS VACIADO Y MUROS DE CONTENCIÓN (APR 4.2-05)  
SITUACIÓN: CALLE PICOS DE URBIÓN, 1, PARCELA B-1
20. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA.  
SITUACIÓN: .../...
21. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000965  
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS DEMOLICIÓN COMPLETA DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LOS TERRENOS (DOS NAVES, UN TORREON Y UN MURO)  
SITUACIÓN: CALLE PICOS DE URBIÓN, 1, PARCELA B-1



JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

22. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
SITUACIÓN: .../...
23. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000953  
TITULAR: KONIQUE REAL ESTATE S.L.  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR  
SITUACIÓN: AVENIDA ITALIA, 22
24. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000604  
TITULAR: CONSTRUCCIONES SAGESPA 2010 S.L.  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INSTALACION DE GRUA AUTODESPLEGABLE  
SITUACIÓN: CALLE MUÑOZ BARRIOS, 34
25. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
SITUACIÓN: .../...
26. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA  
SITUACIÓN: .../...
27. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000488  
TITULAR: LA MUJER DEL PULPO COMUNICACIÓN S.L.U.  
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA SERVICIOS A EMPRESAS DE OFICINA Y SALAS DE REUNIÓN DENOMINADO "COWORK POZUELO"  
SITUACIÓN: CALLE HOSPITAL, nº 2 2º B
28. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REFORMA Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
SITUACIÓN: .../...
29. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PADEL Y PISCINA  
SITUACIÓN: .../...
30. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de DEMOLICION concedida en el exp. 2017/LICUR/.../...)  
SITUACIÓN: .../...
31. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001078  
TITULAR: PLAZA DE ITALIA 2015 S.L.  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de obras para LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, LOCALES, GARAJE - APARCAMIENTO Y PISCINA concedida en el exp. 2015/LICUR/001432)  
SITUACIÓN: PLAZA DE ITALIA, 4

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

32. *EXPEDIENTE: 2015/LICUR/001432*  
*TITULAR: PLAZA DE ITALIA 2015 S.L.*  
*OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, LOCALES, GARAJE - APARCAMIENTO Y PISCINA*  
*SITUACIÓN: PLAZA DE ITALIA, 4*
33. *EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000276*  
*TITULAR: CONSTRUCCIONES DEL POZO SICILIA, SL*  
*OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS*  
*SITUACIÓN: CALLE JOSE FERNANDEZ CUEVAS, 4*
34. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000873*  
*TITULAR: MAJUJA S.L.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA REFORMA DE COCINA Y ESCALERA*  
*SITUACIÓN: CALLE ARQUITECTURA, 105*
35. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000658*  
*TITULAR: SOMOSAGUAS CLASS SOC COOPO MAD*  
*OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO DE 40 VIVIENDAS, TRASTEROS, 2 SOTANOS GARAJE (92 PLAZAS), PISCINA Y PADEL*  
*SITUACIÓN: CALLE FRANCISCO DE GOYA, 8 PARC. RC 31 P.P. ARROYO MEAQUES*
36. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000500*  
*TITULAR: RANGEAC DESARROLLOS SL*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL*  
*SITUACIÓN: CALLE MARTINA GARCÍA, 3-5 Y 7 C/V C/CORUÑA*
37. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL*  
*SITUACIÓN: .../...*
38. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE*  
*SITUACIÓN: .../...*
39. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...*  
*TITULAR: .../...*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA*  
*SITUACIÓN: .../...*
40. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000122*  
*TITULAR: LARVIN S.A.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA*  
*SITUACIÓN: CALLE ISLAS BALEARES, 15*
41. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001130*  
*TITULAR: PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIA.*  
*SITUACIÓN: CALLE NALÓN*
42. *EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001165*  
*TITULAR: ARGOS CTI, S.L.*  
*OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIA.*  
*SITUACIÓN: CALLE BARCELONA, 8*

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

43. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REHACER PISCINA  
SITUACIÓN: .../...
44. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS FACHADA ACCESO Y CUBIERTA  
SITUACIÓN: .../...
45. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000470  
TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/AQUILON, 4-22  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DE PISCINA  
SITUACIÓN: CALLE AQUILON, 4 – 22
46. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS EXTERIORES EN FACHADA  
SITUACIÓN: .../...
47. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: SE DA CUENTA DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD Y DE LICENCIA DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTAURANTE DENOMINADO "RIBS CIUDAD DE LA IMAGEN".  
SITUACIÓN: .../...
48. EXPEDIENTE: 2015/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE LEGALIZACION DE OBRAS EN SOTANO Y PÉRGOLA.  
SITUACIÓN: .../...
49. EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000659  
TITULAR: COMUNIDAD PROPIETARIOS PROA DE SOMOSAGUAS  
OBJETO: SOLICITUD DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.  
SITUACIÓN: AVENIDA EUROPA, 31
50. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA LA DEMOLICION VIVIENDA UNIFAMILIAR  
SITUACIÓN: .../...
51. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000405  
TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SOLANO, 2-20  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA  
SITUACIÓN: CALLE SOLANO, 6
52. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
SITUACIÓN: .../...
53. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL EN VIVIENDA  
SITUACIÓN: .../...

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

54. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARAES PAREADAS  
SITUACIÓN: .../...
55. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA  
SITUACIÓN: .../...
56. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN)  
SITUACIÓN: .../...
57. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS  
SITUACIÓN: .../...
58. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001099  
TITULAR: IKASA ACTIVIDAD PROMOCION INMOBILIARIA S.L.  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de CONSTRUCCIÓN concedida en el exp. 2014/LICUR/000567)  
SITUACIÓN: CALLE DOCTOR RASO, 9
59. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA EN PLANTA SOTANO  
SITUACIÓN: .../...
60. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001215  
TITULAR: CASTELLANA 2013 INVERSIONES PATRIMONIALES SL  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA.  
SITUACIÓN: PASEO FINCA (DE LA), 22, (PARCELA RU 3.1.B).19
61. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA.  
SITUACIÓN: .../...
62. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA PROYECTO MODIFICADO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PISCINA Y GARAJE.  
SITUACIÓN: .../...
63. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA UNIFAMILIAR  
SITUACIÓN: .../...
64. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000110  
TITULAR: SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON S.L.

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS CAMINO INTERIOR PARCELA Y ACONDICIONAMIENTO ACABADOS URBANIZACION  
SITUACIÓN: CALLE JOSE ISBERT, 4 B, PP2-2B

65. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/00756  
TITULAR: GALAN SOBRINI ARQUITECTOS, S.L.P. en representación de .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR  
SITUACIÓN: .../...
66. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD, IMPLANTACIÓN DE DESPACHO PROFESIONAL EN VIVIENDA  
SITUACIÓN: .../...
67. EXPEDIENTE: 2015/LICUR/001422  
TITULAR: .../... en representación de ESENCIA ECO SL  
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA VENTA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.  
SITUACIÓN: CALLE ATENAS, 2, LOCAL PB-N
68. EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001342  
TITULAR: CONSTRUCCIONES MOGUERZA, SA  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INSTALACIÓN DE GRÚA "JASO" MODELO J 52NS Nº 0655  
SITUACIÓN: PASEO LAGOS (DE LOS), 1, PARCELA 158
69. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/.../...  
TITULAR: .../...  
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA  
SITUACIÓN: .../...
70. EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001214  
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.  
OBJETO: LICENCIA DE TALA  
SITUACIÓN: CALLE FRANCISCO DE GOYA, 10, (PARCELA RC-2.2 ARROYO MEAQUES)
71. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001048 – Licencia definitiva de primera ocupación de 1ª OCUPACION PARA 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en CALLE ISLA DE TAMBO 6-12 Y C/ ISLA DE LEON 7-1, tramitada a instancias de EDIFICIO RAMON Y CAJAL S.A.
72. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REFORMA SIN AFECCION ESTRUCTURAL EN VIVIENDA PARA MEJORAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD en la .../... tramitada a instancias de .../....
73. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001168 – DENEGACIÓN de LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CAFETERÍA-RESTAURANTE (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO), en la AVENIDA EUROPA, 23, LOCAL 5, tramitada a instancias de SOLER ORTEGA, CARLOS, en representación de CPASO ENTRETRES S.L.
74. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000779– LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA JUAN XXIII, 12, tramitada a instancias de .../..., en representación de ESCUELA SUPERIOR DE GESTION COMERCIAL Y MARKETING, ESIC.
75. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001124 –LICENCIA DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO solicitada para SALÓN JUEGOS RECREATIVOS en la CALLE ANTONIO DIAZ, 2-4, tramitada a instancias de .../...en representación de SALONES MACAO S.L..
76. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000132 –Licencia de CAMBIO DE TITULAR urbanística de ACTIVIDAD Y DE LICENCIA DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO para BAR DE COPAS CON ACTUACIONES MUSICALES DIRECTO denominado "EL RINCON DE UMBRAL", sito en la AVENIDA EUROPA, 23, LOCAL 8, tramitada a instancias de .../..., en representación de ABSOLUTI SL.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

77. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/001093 –Licencia urbanística de obras y de actividad para SALÓN DE JUEGOS RECREATIVOS en la AVENIDA EUROPA, 7, tramitada a instancias de .../..., en representación de CAREDA S.A.*
78. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/000617 –Licencia urbanística solicitada para la PARCELACIÓN (AGRUPACION EN TRES PARCELAS) que afecta a la finca sita en la CALLE FELIPE OLVERA 2-4-6-8 tramitada a instancias de .../..., en representación de OLVERA URBANICA S.L.*
79. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/001188 –Licencia de OBRA Y ACTIVIDAD PARA MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA (APARCAMIENTO) en la CALLE CARRETERA HUMERA (DE), 96 A, tramitada a instancias de .../... en representación de CORPFIN CAPITAL RETAIL PARKS, S.A.*
80. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia para la ejecución de obras de CERRAMIENTO INTERIOR DE TENEDERO – INSTALACION DE TOLDOS en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
81. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/001161 – DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO “RESTAURANTE 100 MONTADITOS” en la CALLE EDGAR NEVILLE S/N, tramitada a instancias de .../..., en representación de MONTALUR RESTAURACION SL.*
82. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en .../..., tramitada a instancias de .../....*
83. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... –Licencia de primera ocupación PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../... (DE LA), .../..., tramitada a instancias de .../....*
84. *EXPEDIENTE 2016/LICUR/001228 –Licencia de OBRA Y ACTIVIDAD PARA MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA EXP. 05986/08 PENSIÓN DE DOS ESTRELLAS en CALLE CÁCERES, 1, tramitada a instancias de .../... en representación de GOURMET SKY LINE, S.L.*
85. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/000669–Licencia de OBRA APERTURA DE VENTANAS Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS en CALLE GARCIA MARTIN, 19, tramitada a instancias de .../...en representación de SB 32 S.L.*
86. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../...–Licencia urbanística de OBRA para DEMOLICION DE VIVIENDA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
87. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/000480 –Licencia urbanística de OBRAS para DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO 1 DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES en CARRETERA HUMERA (DE), 91 tramitada a instancias de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID*
88. *EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... –Licencia urbanística de OBRAS para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../...tramitada a instancias de .../...*
89. *EXPEDIENTE 2016/LICUR/000670 –Licencia de OBRA Y ACTIVIDAD DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA USO DOCENTE VINCULADO A COLEGIO en CALLE PONIENTE, 18, (URBANIZACIÓN MONTEALINA), tramitada a instancias de AQUINAS INTERNATIONAL SCHOOL S.L.*
90. *EXPEDIENTE 2016/LICUR/001545 –Licencia de OBRA Y ACTIVIDAD DE AMPLIACION PLANTA BAJA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA en CALLE HOSPITAL, 19 Plta. BAJ, tramitada a instancias de ASOCIACIÓN ACES.*
91. *EXPEDIENTE 2016/LICUR/001343 –Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA-HELADERIA "GIANGROSSI" en La Avda. De Europa, 26 B, LOCAL 14 C.C. ZIELO, tramitada a instancias de LA NUOVA GIANGROSSI S.L.*
92. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... –Licencia urbanística de obras para OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y EXTERIORES (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
93. *EXPEDIENTE 2017/LICUR/001238 –LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de obras para LA CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES concedida en el expediente*

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

2015/LICUR/000417), sita en CALLE VISITACION BASCUÑANA, 3 tramitada a instancias de EDIFICACIONES ADRIANO SA

94. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001152 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 1, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
95. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001153 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 2, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
96. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001154 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 3, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
97. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001155 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 4, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
98. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001156 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 5, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
99. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001157 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 6, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../... en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
100. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001158 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 7, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
101. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001159 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 8, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
102. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001160 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LAS INSTALACIONES GENERALES DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 9, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
103. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000340 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 2, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
104. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000341 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 1, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
105. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000342 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 3, PARCELA

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

- RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L
106. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000343 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 4, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
107. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000344 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en , AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 5, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
108. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000345 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 6, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
109. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000346 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en, AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 7, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
110. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000347 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en, AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 8, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
111. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000348 – LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA GARAJE-APARCAMIENTO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en, AVENIDA CARRERA (DE LA), 11 Blq. 9, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 , tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
112. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000319 – LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS (BÁSICO) PARA CONSTRUCCION DE 144 VIVIENDAS COLECTIVAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en , AVENIDA CARRERA (DE LA), 11, PARCELA RCA 4-5 - UZ 3.7-01 tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
113. EXPEDIENTES 2013/LICUR/001014, 2015/LICUR/000561 y 2017/LICUR/001220 – licencia urbanística de obras y actividad para la LEGALIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELAS 109 y 110, así como de licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento, tramitadas a instancias de BORVAR INVERSIONES S.L.
114. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en AVENIDA DE MONTECLARO nº 50, tramitada a instancias de .../....
115. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
116. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000827 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES PISCINAS UNIFAMILIARES en la CALLE ANUNCIADORA c/v CALLE JUAN DÍAZ MULAS nº 18 y CALLE CASTAÑER, tramitada a instancias de ZEDANT POZUELO 5 S.L.
117. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE CAPTADORES DE ENERGÍA SOLAR PARA AGUA CALIENTE SANITARIA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
118. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000136 – Licencia urbanística de parcelación para la SEGREGACIÓN DE LAS PARCELAS 10308 y 11675 de la CALLE DE PORTUGALTE con CALLE JOSEFA COCA Y COCA, tramitada a instancias de INMOBILIARIA NUEVA CHARRA S.L.



## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

119. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001218 – Licencia urbanística de parcelación para la AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS 109 y 110 del PASEO DE LOS LAGOS nº 1, tramitada a instancias de BORVAR INVERSIONES S.L.
120. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
121. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
122. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
123. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA SUSTITUCION VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA COLONIA MILITAR ARROYO MEAQUES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
124. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001281 – Denegación de comunicación previa de cambio de titular para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE VENTA Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS "LA FUGA CYCLING" en la CALLE ANTONIO DIAZ, 3, (ANTIGUA CANTINA ESTACION, tramitada a instancias de .../..., en representación de LA FUGA SPAZIO S.L.
125. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR Y DEMOLICION CONSTRUCCION AUXILIAR Y NUEVA CONSTRUCCION SECUNDARIA (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) en, CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...en representación de .../...
126. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001125 – LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA PANTEON en CEMENTERIO - PATIO SANTA ANA Nº 010, tramitada a instancias de .../...,en representación de CADBE, S.L.
127. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
128. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001228 –DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS en CALLE BRUJULA (DE LA), 11, tramitada a instancias de PATRIMONIOS Y NEGOCIOS, SA.
129. EXPEDIENTE 2017/INFOR/000101 –Se da cuenta del Informe urbanístico emitido en relación a la PARCELA ubicada en la Avda. MAJADAHONDA, 4, para reforma de muro interior, solicitado por .../..., en representación de FUNDACION SAN DIEGO Y SAN NICOLAS.
130. EXPEDIENTE 2017/INFOR/000081 –Informe urbanístico emitido en relación al INFORME URBANISTICO URB. LAS ENCINAS PARCELA 42, para reforma de muro interior, solicitado por .../...
131. EXPEDIENTE 2017/INFOR/.../... –Informe urbanístico emitido en relación al INFORME URBANISTICO sobre la finca ubicada en POLÍGONO .../... (P), solicitado por .../... en representación de .../...
132. EXPEDIENTE 2017/INFOR/.../... –Informe urbanístico emitido en relación a la finca ubicada en AVENIDA DE EUROPA CON VUELTA A LA .../..., solicitado por .../...
133. EXPEDIENTE 2017/INFOR/.../... –Informe urbanístico emitido en relación a la parcela ubicada en CALLEJÓN .../..., solicitado por .../...
134. EXPEDIENTE 2017/INFOR/000079 –Se da cuenta del Informe urbanístico emitido en relación al INFORME URBANISTICO SOBRE ARPO, solicitado por BRAVO MARKETING Y COMUNICACION SL.
135. EXPEDIENTE 2017/INFOR/000085 –Informe urbanístico emitido en relación a la parcela ubicada en CALLE SAGUNTO, 16, solicitado por SUPERMERCADOS CHAMPION S.A..
136. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA en CALLE DE LAS .../..., tramitada a instancias de .../...

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

137. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
138. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
139. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000489 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en Pº DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 144, tramitada a instancias de GOLF IN ONE S.L.
140. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para REHABILITACION DE CUBIERTA en la URBANIZACIÓN .../..., tramitada a instancias de .../...
141. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000798 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE MÚSICA nº 9, tramitada a instancias de PUENTE BOEZA S.L.
142. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000916 – Licencia urbanística de obras para REPARACIÓN Y AISLAMIENTO DE CUBIERTAS en la AVENIDA DE EUROPA nº 15 – BLOQUE 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la AVENIDA DE EUROPA nº 15.
143. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001077 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 112, tramitada a instancias de ALFER TRANUXA S.L.
144. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
145. EXPEDIENTE 2017/LICUR/00941 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA con PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 87, tramitada a instancias de LA FINCA REAL ESTATE MANAGEMENT S.L.
146. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000655 – Cambio de titular de licencia urbanística de actividad y de licencia definitiva de funcionamiento de CAFETERÍA en VÍA DE LAS DOS CASTILLAS nº 5 c/v CALLE BÉLGICA - LOCAL 2, tramitada a instancias de BHUMIDEE ASOCIADOS S.L.
147. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000702 – Cambio de titular de licencia urbanística de actividad de OFICINA DE FARMACIA en TRAVESÍA SAN CAYETANO nº 1 – LOCAL A, tramitada a instancias de TETRAFARM S.L.
148. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001392 – Denegación de licencia urbanística de actividad para TALLER – LABORATORIO PROTÉSICO DENTAL en CALLE MONTE BAJO nº 8, tramitada a instancias de POSITIVE FEELING S.L.
149. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000417 – Licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL y de actividad para CONSULTA DE FISIOTERAPIA en CALLE SEVILLA nº 1, tramitada a instancias de CIGAS INSTALACIONES LL.
150. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000922 – Licencia urbanística de obras para REDISTRIBUCIÓN DE TABIQUERÍA y de actividad para LABORATORIO DENTAL en CALLE GARCÍA MARTÍN nº 19 – 3ª, tramitada a instancias de ZIRCOTENIC – LAB S.L.
151. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001681 – Denegación de licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de ejecución de TRAMO DE ESCALERA EN 3º A LA BUHARDILLA DEL EDIFICIO sito en la CALLE DEL CONSEJO nº 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la CALLE DEL CONSEJO nº 2.
152. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000130 – Licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN TERRAZA DE VELADORES ANEJA A RESTAURANTE sito en AVENIDA DE EUROPA nº 16 – LOCAL 9, tramitada a instancias de TASTY ASIAN BISTRO ZC S.L.
153. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

154. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000553 – Denegación de licencia urbanística de obras para REHABILITACIÓN DE MUROS EXTERIORES en CALLE CAMINO DE LAS HUERTAS, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL CIUADAELA, sita en la CALLE TAHONA nº 5.
155. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
156. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para APERTURA DE HUECO DE VENTANA EN PLANTA PRIMERA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
157. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística para la LEGALIZACIÓN de obras de CONSTRUCCIÓN DE PORCHE en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...
158. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000122 – Autorización de inicio de obras de construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CALLE ISLAS BALEARES nº 15, tramitada a instancias de LARVIN S.A.
159. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Autorización de inicio de obras de AMPLIACIÓN de VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
160. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – INADMISIÓN A TRÁMITE de solicitud de licencia definitiva de primera ocupación de OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVA TERRAZA EN PLANTA BAJA Y LEGALIZACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS EN JARDÍN en CALLE .../..., solicitada por .../...
161. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001261 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento respecto de APARCAMIENTO, ZONAS COMUNES Y NAVE sin uso en CARRETERA DE HÚMERA nº 96 A, tramitada a instancias de CORPPIN CAPITAL RETAIL PARKS S.A.
162. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000266 – Denegación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público (CALLE DOCTOR RASO nº 1), aneja al establecimiento "CASA MARIANO", tramitada a instancias de .../...
163. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000695 – Autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "VIENA CAPELLANES", sito en AVENIDA EUROPA, 12, tramitada a instancias de VIENA CAPELLANES SERRANO, S.U.R.L.
164. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000929 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACION DE GARAJE – APARCAMIENTO en EDIFICIO DE OFICINAS sito en Pº DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 4, tramitada a instancias de LA FINCA GLOBAL ASSETS S.L.
165. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000930 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACION DE ZONAS COMUNES DE LOCALES DE USO TERCIARIO en EDIFICIO sito en Pº DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 6A, tramitada a instancias de LA FINCA GLOBAL ASSETS S.L.
166. EXPEDIENTE 2016/LICUR/000819 – Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE REVESTIMIENTO DE FACHADA en AVENIDA BULARAS nº 2, tramitada a instancias de KENSINGTON SCHOOL S.A.
167. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...
168. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000404 – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE JESÚS GIL GONZÁLEZ c/v CALLE ÁNGEL GIL COCA (FINCA REGISTRAL 14606), tramitada a instancias de INMOBILIARIA NUEVA CHARRA S.L.
169. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000586 – Licencia urbanística para la INSTALACIÓN DE GRÚA, en la CALLE BENIGNO GRANIZO nº 1, tramitada a instancias de SOLDESER S.L.
170. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000638 – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE JESÚS GIL GONZÁLEZ c/v CALLE SIETE PICOS (FINCA REGISTRAL 11674), tramitada a instancias de INMOBILIARIA NUEVA CHARRA S.L.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

171. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
172. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para REFORMA DE EDIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE USO DE OFICINA A DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
173. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
174. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE .../... c/v TRAVESÍA .../...c/v CALLE .../..., tramitado a instancias de .../...
175. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CALLE DE .../..., tramitado a instancias de .../...
176. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001529 – Licencia urbanística de obras para SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y DE LA RED DE AGUA FRÍA y PARA SANEAMIENTO DE LA RED DE FECALES en CALLE OVIEDO nº 53, tramitada a instancias de MEDILATE S.L.
177. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA en AVENIDA .../..., solicitada por .../...
178. EXPEDIENTE 2015/LICUR/001060 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA HERBOLARIO Y CONSULTA DE FISIOTERAPIA en la CALLE BARLOVENTO nº 1 – LOCAL 143 del C.C. ZOCO DE POZUELO, tramitada a instancias de .../...
179. EXPEDIENTE 2015/LICUR/001308 – RECTIFICACIÓN DE ERROR en licencia urbanística de obras y actividad para INSTALACIÓN DE ASCENSOR E INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO sito en la CALLE REINA MERCEDES nº 17, concedida a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la CALLE REINA MERCEDES nº 17.
180. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001343 – RECTIFICACIÓN DE ERROR en resolución de cambio de titular de licencia urbanística de actividad y de licencia definitiva de funcionamiento para la cafetería denominada “GIANGROSSI”, sito en la AVENIDA DE EUROPA nº 26B – LOCAL 14 C.C. ZIELO
181. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001545 – RECTIFICACIÓN DE ERROR en licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL y de actividad para SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, concedida a ASOCIACION AGES en la CALLE HOSPITAL nº 19 - BAJO.
182. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000395 – Licencia urbanística de obras y actividad para ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN Y CENTRO DE TRABAJO en AVENIDA DE MONTECLARO s/n – LOCAL 9 – 3 del C.C. MONTECLARO, tramitada a instancias de TECHMAKRO S.L.
183. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000888 – Licencia urbanística de obras y actividad para construcción de ESCUELA INFANTIL en la CALLE PÍO MILLA ANDRÉS nº 3, tramitada a instancias de ESCUELA INFANTIL PIQUÍO S.L.
184. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000933 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACION DE INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS COMUNES DE EDIFICIO DE USO TERCIARIO sito en Pº DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 6B, tramitada a instancias de LA FINCA GLOBAL ASSETS S.L.
185. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001576 (viene de los anteriores 01474/09 y 01475/09) ARCHIVO de solicitud de informe de evaluación ambiental y de la DENEGACIÓN de licencia urbanística de actividad para LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL en CALLE GARCÍA Y ÁLVAREZ nº 8, tramitadas a instancia de VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
186. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
187. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

188. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – ARCHIVO de solicitud de licencia urbanística de obras para REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en AVENIDA .../..., solicitada por .../...
189. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001682 – REHABILITACIÓN de licencia urbanística de obras de CONSTRUCCIÓN DE SIETE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS CON GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en la CALLE JIMÉNEZ RODRIGUEZ nº 15 a 21, tramitada a instancias de PROMOTORA INMOBILIARIA ALCAR S.L.
190. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001700 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACIÓN DE PISCINA COMUNITARIA en la CALLE JIMÉNEZ RODRIGUEZ nº 15 a 21, tramitada a instancias de PROMOTORA INMOBILIARIA ALCAR S.L.
191. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001701 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACIÓN DE GARAJE - APARCAMIENTO COMUNITARIO en la CALLE JIMÉNEZ RODRIGUEZ nº 15 a 21, tramitada a instancias de PROMOTORA INMOBILIARIA ALCAR S.L.
192. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
193. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001181 – Licencia urbanística de parcelación (AGRUPACIÓN DE PARCELAS) en CALLES DEMETRIO DE LA GUERRA nº 2 y ALAMILLO nº 3, 5 y 7B, tramitada a instancias de CAPITEL 99 S.L.
194. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Autorización de INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en CALLE DE LA .../..., tramitada a instancias de .../...
195. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000319 – Autorización de INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 144 VIVIENDAS COLECTIVAS en CALLE LUIS GARCÍA CERECEDA nº 3, tramitada a instancias de LA FINCA SOMOSAGUAS GOLF S.L.
196. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000661 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de ASCENSOR E INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO sito en la PLAZA SAN JUAN nº 1, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA PLAZA SAN JUAN nº 1.
197. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001451 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "CAFETERIA EL CHIRINGUITO", sito en CALLE LUIS BEJAR, 19, tramitada a instancias de .../...
198. EXPEDIENTES 2017/LICUR/001546 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público (establecimiento "BAR – RESTAURANTE ANEL TAPAS & LOUNGE BAR") en AVENIDA DE EUROPA nº 16 – BLOQUE 3 - LOCAL 2, tramitada a instancias de NOVI RESTAURACIÓN S.L.
199. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001565 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público, aneja al establecimiento "CAFÉ - BAR EL BÚHO", sito en la CALLE CERRO DE LOS PERDIGONES nº 3, LOCAL 2, tramitada a instancias de PACOSOL S.L.
200. EXPEDIENTE 2016/LICUR/000733 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACIÓN DE ZONAS COMUNES DE LOCALES DE USO TERCIARIO en PASEO DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 15B, tramitada a instancias de LA FINCA GLOBAL ASSETS S.L.
201. EXPEDIENTE 2016/LICUR/000885 – Informe favorable de evaluación ambiental y de la concesión de licencia urbanística de obras para LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE y de actividad para TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS en la VEREDA DEL GANSINO nº 16, con el carácter de uso provisional, tramitada a instancias de HERMES GARAJE S.L.
202. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001385 – Licencia urbanística de actividad para MODIFICACIÓN DE ZONAS COMUNES DE OFICINAS en PASEO DEL CLUB DEPORTIVO nº 1 – BLOQUE 14, tramitada a instancias de LA FINCA GLOBAL ASSETS S.L.
203. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000954 – CAMBIO DE TITULAR de licencia urbanística de actividad y de licencia definitiva de funcionamiento para BAR - RESTAURANTE en la CALLE FRANCIA nº 3, tramitada a instancias de RESTOCAMER S.L.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

204. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001176 – ARCHIVO de declaración responsable de obras para acondicionamiento de local y para el ejercicio de la actividad de OSTEOPATÍA, MASAJES Y ACUPUNTURA en la TAHONA nº 17 – LOCAL 5, presentada por .../...
205. EXPEDIENTE 2016/LICUR/000408 – Licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO TIPO 1 en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – CASA 54, tramitada a instancias de JP COELLO PATRIMONIO S.L.
206. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000010 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PASEO DE LOS LAGOS – PARCELA 124, tramitada a instancias de THE RED KIWI S.L.
207. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000166 – Licencia urbanística para la INSTALACIÓN DE GRÚA en la CALLE ISLAS BALEARES nº 30 - 32, tramitada a instancias de LARVIN S.A.
208. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000331 – Licencia urbanística para la INSTALACIÓN DE GRÚA en la CALLE ISLA DE LA TOJA nº 32 - 34, tramitada a instancias de LARVIN S.A.
209. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000502 – DENEGACIÓN de licencia urbanística para la INSTALACIÓN DE SOPORTE PUBLICITARIO TIPO MONOPOSTE en M-503 - PK 8 – MARGEN IZQUIERDO - PARCELA 131 DEL POLIGONO 14, tramitada a instancias de IEPE S.L.
210. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000676 – Licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN PUNTUAL DE EDIFICIO y de actividad para CENTRO DOCENTE DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA en CALLE ORENSE nº 108, tramitada a instancias de ESCUELA MAIRYT SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.
211. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REFORMA DE PATIO Y TENEDERO en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
212. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001284 – Licencia urbanística para DEMOLICIÓN DE CENTRO DE DÍA “SAN CARLOS” en CARRETERA BENÍTEZ nº 6, tramitada a instancias de .../...
213. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001575 – DENEGACIÓN de licencia urbanística provisional de obras y actividad para LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en CAÑADA DE LA CARRERA nº 3, tramitada a instancias de .../...
214. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
215. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – Autorización de INICIO DE OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREDA EN PLANTA SÓTANO en PASEO .../..., tramitada a instancias de .../...
216. EXPEDIENTE 2013/LICUR/000220 – Licencia definitiva de primera ocupación de EDIFICIO DESTINADO A SALÓN DE BANQUETES Y COCINA PARA CATERING en PASEO DEL CLUB DEPORTIVO nº 4, tramitada a instancias de LA FINCA REAL ESTATE MANAGEMENT S.L.
217. EXPEDIENTE 2015/LICUR/.../... – ARCHIVO de solicitud de licencia definitiva de primera ocupación respecto de las obras de AMPLIACIÓN DE SÓTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ejecutadas en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
218. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
219. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001602 (asociado al expediente 2017/LICUR/000832, relativo a solicitud de licencia urbanística de obras para construcción de 13 viviendas unifamiliares adosadas) – Licencia urbanística de tala de cinco pies arbóreos y de la denegación de licencia urbanística de tala de 2 pies arbóreos en la CALLE SANTIAGO MAGANTO nº 40, tramitada a instancias de ZENIT POZUELO C.B.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

220. 2016/LICUR/000595 y 2017/LICUR/000394 – Desistimiento de las autorizaciones para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "THE BEER TEMPLE", sito en AVENIDA EUROPA, 17, tramitadas a instancias de FINNEGANS GESTION S.L.
221. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001603 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público AÑO 2018, aneja al establecimiento "RESTAURANTE LA TXITXARRERÍA", sito en la CALLE FRANCIA nº 6 , tramitadas a instancias de TRIDOL S.L.
222. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001616 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público, aneja al establecimiento "BAR LA CANTINA", sito en la AVENIDA PABLO VI nº 9 – LOCAL 3B, tramitada a instancias de JUYFRA 46 S.L..
223. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001621 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público para el AÑO 2018, aneja al establecimiento "CAFETERÍA DELICE", sito en la CALLE PEÑALARA (DE) nº 2 – LOCALES 3 y 4, tramitada a instancias de EXPLOTACIONES SANSUEÑA S.L.
224. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – DESISTIMIENTO de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en la AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...
225. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
226. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
227. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000584 – Licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE CARPA MODULAR DESMONTABLE (uso provisional) en VEREDA DE LOS ZAPATEROS s/n, tramitada a instancias de LLORENTE BUS S.L.
228. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000913 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS en CALLE FELIPE OLVERA nº 2 - 8, tramitada a instancias de OLVERA URBÁNICA S.L.
229. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000915 – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE VALLADOLID nº 35 – 37 y AVENIDA MONTEGANCEDO nº 59 - 61, tramitada a instancias de ANCLE S.L.
230. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA en la CALLE .../... tramitada a instancias de .../...
231. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Señalamiento de ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
232. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Señalamiento de ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
233. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
234. EXPEDIENTE 2018/ADMI/000002 – Orden de cese y retirada de dos atracciones del Parque de Navidad instalado en el APARCAMIENTO ESIC (confluencia de la Ctra. de Húmera con la Avenida de Europa).
235. EXPEDIENTE 2014/LICUR/001151 – Resolución por la que se determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO sita en la AVENIDA DE EUROPA nº 26 B – LOCAL 10 del C.C. ZIELO, en relación con la declaración responsable de obras y actividad presentada por ELISA RIVERA S.L.
236. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001434 – Resolución por la que se determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de ALMACÉN sita en la CALLE GARCÍA Y ÁLVAREZ nº 15, en relación con la declaración responsable presentada por ATRILE 21 S.L.

## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

237. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000641 – Licencia urbanística de actividad para OFICINA DE SERVICIOS DE TAXI en la CALLE SEVILLA nº 1 – LOCAL 3, tramitada a instancias de YELLOW TAXI S.L.
238. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001521 – Licencia urbanística de obras de ADECUACIÓN y de actividad de PISCINA COMUNITARIA en la CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 10 – 24, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 10 – 24.
239. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para REFORMA DE VIVIENDA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../...
240. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
241. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para EJECUCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO LATERAL en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
242. EXPEDIENTE 2018/LICUR/000058 – Licencia urbanística de obras para EJECUCION DE SIETE SONDEOS PARA TOMA DE MUESTRAS DE SUELO en ESTACION DE SERVICIO BP SOMOSAGUAS, sita en AVENIDA DE RODAJOS, tramitada a instancias de BP OIL ESPAÑA S.A.U.
243. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Autorización de inicio de obras de CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
244. EXPEDIENTE 2015/LICUR/001249 – ARCHIVO de solicitud de licencia definitiva de funcionamiento de BAR – RESTAURANTE en CAMINO DE LAS HUERTAS nº 20 – LOCALES 1 y 2, tramitada a instancias de HOSTELERÍAS RAGOBA S.L.
245. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000317 – ARCHIVO de solicitud de licencia definitiva de funcionamiento de BAR – RESTAURANTE en CALLE COSTANILLA DEL OLIVAR nº 5, tramitada a instancias de .../...
246. EXPEDIENTE 2016/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
247. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001503, relativo a solicitud de licencia definitiva de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada – Concesión de licencia urbanística de tala de dos pies arbóreos en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 112, tramitada a instancias de ALFER TRANUXA S.L.
248. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001525 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "RESTAURANTE PUMMAROLA", sito en AVENIDA EUROPA nº 17, tramitada a instancias de IL GASTRONOMO NAPOLETANO S.L.
249. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001562 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "BAR SONIA", sito en CALLE CIRILO PALOMO nº 8, tramitada a instancias de .../...
250. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001666 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "RESTAURANTE LA CASICA", sito en PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO nº 10, tramitada a instancias de RESTAURANTE LA CASICA DE POZUELO S.L.
251. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001667 – Renovación de autorización para la instalación de terraza de veladores en suelo público aneja al establecimiento "CAFETERIA LA CUMBRE", sito en AVENIDA EUROPA nº 18 – PORTAL 1, tramitada a instancias de CERVECERIA LA CUMBRE S.L.
252. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000949 – Resolución por la que se determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de VENTA DE ALIMENTACION CON HORNO Y BAZAR sita en la CALLE NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACIÓN nº 13, en relación con la declaración responsable de obras y actividad presentada por .../...



## JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

253. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001263 – Resolución por la que se determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de LIBRERÍA sita en la CALLE DOCTOR ULECIA nº 8, en relación con la declaración responsable de obras y actividad presentada por LA CAFEBRERÍA DE ALEJANDRÍA S.L.
254. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001501 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de actividad para MODIFICACIÓN DE LIBRERÍA CON BARRA – MOSTRADOR CON DEGUSTACIÓN SIN COCINA en la CALLE DOCTOR ULECIA nº 8, tramitada a instancias de LA CAFEBRERÍA DE ALEJANDRÍA S.L.
255. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001175 – CAMBIO DE TITULAR de licencia urbanística de actividad y de licencia definitiva de funcionamiento de CAFÉ – BAR “LA CHARCUTERÍA” en la AVENIDA DE EUROPA nº 1 – LOCAL, comunicado por LATERIO 33 S.L.
256. EXPEDIENTE 2016/LICUR/001267 – Licencia urbanística de actividad para CASA NIDO en CAMINO VIEJO DE MADRID nº 4 – BLOQUE 1 – 2º C, tramitada a instancias de .../...
257. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001092 – Licencia urbanística de obras de ADECUACIÓN DE LOCAL y de actividad de GIMNASIO en la CALLE RUMANÍA nº 3 – LOCALES 6, 7 y 8, tramitada a instancias de SKAL TRAINING S.L.
258. EXPEDIENTE 2016/LICUR/000444 – ESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN y CONCESIÓN de licencia urbanística de obras de ELEVACIÓN DEL VALLADO A LA VÍA PÚBLICA DEL CERRAMIENTO de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TAHONA nº 11.
259. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
260. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
261. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000819 – Licencia urbanística de obras para VACIADO Y MUROS DE CONTENCIÓN en CALLE FRANCISCO DE GOYA nº 4 – PARCELA RC – 4.1, tramitada a instancias de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.
262. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000964 – Licencia urbanística de obras para REMODELACIÓN EDE DESPACHOS EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DIGITALIZACIÓN en AVENIDA RADIO TELEVISIÓN nº 4, tramitada a instancias de CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.
263. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000967 – DENEGACION de licencia urbanística de obras para INSTALACIÓN DE DOS PÉRGOLAS EN LA CUBIERTA DEL C.C. ZIELO, sito en la AVENIDA DE EUROPA nº 26B, tramitada a instancias de EL CIELO DE URRECHU S.L.
264. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – DENEGACION de licencia urbanística de obras para CAMBIO DE PUERTAS DE LA ENTRADA A LA VIVIENDA, GARAJE y ENTRADA DE PEATONES en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
265. EXPEDIENTE 2017/LICUR/.../... – Licencia urbanística de obras para RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...
266. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001455 – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA en la CALLE SAN JOSÉ OBRERO nº 12, tramitada a instancias de MONTE RENTA S.A.
267. EXPEDIENTE 2018/LICUR/000006 – Licencia urbanística para INSTALACION DE GRÚA en CALLE VIRGLIO nº 3 - 5, tramitada a instancias de RADIOTERAPIA DE PROTONES S.L.
268. EXPEDIENTE 2018/LICUR/000007 – Licencia urbanística de obras para MOVIMIENTO DE TIERRAS en CALLE VIRGLIO nº 3 - 5, tramitada a instancias de RADIOTERAPIA DE PROTONES S.L.
269. EXPEDIENTE 2017/LICUR/001161 – Autorización del trasplante asociada al Proyecto Básico y de Ejecución de edificio de 48 viviendas piscina, garajes y trasteros en la C/Manuel de Falla nº7
270. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000676- Autorización de inicio de obras para acondicionamiento y reestructuración puntual para centro de segundo ciclo educación infantil y primaria en la Calle Orense 108.

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

**SERVICIOS JURÍDICOS**

271	I.A. 02 / 2017	REQUERIR EL CESE INMEDIATO de la actividad desarrollada en la terraza de veladores aneja al local denominado "EL FIGÓN DE POZUELO", sito en la C/ PORTUGAL, 4, por carecer de la preceptiva autorización temporal de veladores, debiendo RETIRAR de forma inmediata el mobiliario y demás bienes muebles instalados en la terraza. Notificar a la interesada la presente resolución, y concederle un trámite de audiencia de DIEZ DÍAS para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.	.../... ("EL FIGÓN DE POZUELO")
272	E.D. .../...	Otorgar un plazo de DOS MESES que procedan a la restauración de la legalidad urbanística ajustando las obras ejecutadas a la normativa urbanística vigente, respecto de las obras de instalación de aire acondicionado.	.../...
273	E.R. 01 / 2017	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado como consecuencia de las obras ejecutadas sin la preceptiva licencia municipal. En concreto, las obras ejecutadas consisten en la construcción de una edificación adosada a la pista deportiva existente, de planta baja y dimensiones aproximadas S=7,00x9,25 m <sup>2</sup> - H=2,57 m, que alberga en su interior un único espacio con zona de estar, dormitorio, cocina y cuarto de aseo, que constituye una vivienda (uso residencial). REQUERIR al promotor y propietario de las obras para que en un plazo de dos meses solicite la preceptiva licencia municipal de obras.	ILEX ADVISORS SL
274	E.R. .../...	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado como consecuencia de las obras ejecutadas sin la preceptiva licencia municipal. ORDENAR la inmediata suspensión de las obras que se están ejecutando, con requerimiento expreso para que procedan a la inmediata paralización de las mismas y advertencia que no podrán proseguirlas mientras no dispongan de la correspondiente licencia municipal que ampare las que se vienen ejecutando o ajuste las mismas a la licencia que fue concedida. REQUERIR a la propietaria para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia municipal de obras, o ajuste las mismas a las condiciones de la licencia de obra que fuera concedida.	.../...
275	E.R. .../.../ 2017	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, habida cuenta de la ejecución de obras no ajustadas a la licencia que fuera concedida el 21/12/15. REQUERIR a los propietarios de las obras para que en un plazo de DOS MESES soliciten la preceptiva licencia municipal de obras,	.../...
276	E.R. .../...	ORDENAR que en el PLAZO DE UN MES, se adopten las medidas necesarias para que se garanticen las condiciones de higiene, ornato público y decoro de la zona, que, en concreto, consistirían en la limpieza completa del solar, tanto de los rastros como de todos los restos de basuras posibles que existan en su interior, llevando los restos a vertedero autorizado, así como la ejecución de un vallado del terreno que linda entre el Camino de Valdenigrales y la calle particular por la que se accede a las viviendas interiores de la	.../...

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

		Colonia Santa Teresa.	
277	.../...	Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y REQUERIR a la promotora y propietaria de las obras de ampliación de vivienda mediante modificación de la fachada con modificación de los parámetros urbanísticos originales de la edificación, para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia municipal de obras. AVDA. .../...	Se emite informe jurídico y se hace RESOLUCIÓN el 20/11/17
278	PROMOCIONES BLANCOR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y REQUERIR a la promotora y propietaria de las obras de ejecución de forjado a nivel de planta baja sobre la rampa de acceso al garaje y adosado a la medianería a modo de terraza de planta baja, para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia municipal de obras. C/ SIETE PICOS, 31 A	Se emite informe jurídico y se hace RESOLUCIÓN el 16/11/17
279	.../...	Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y REQUERIR a la promotora y propietaria de las obras de construcción de un garaje, adosado a medianería con el nº 21, a base de un primer cuerpo de dimensiones casi cuadradas, con un ancho aproximado de 5,70 m, para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia municipal de obras. PASEO .../...	Se emite informe jurídico y se hace RESOLUCIÓN el 17/11/17
280	2017 / IA / 000005	REQUERIR EL CESE INMEDIATO de la actividad de CENTRO DE MASAJES Y ESTÉTICA en AVDA. PABLO VI, 9, LOCAL 10 A, por carecer de la preceptiva licencia de obras y de funcionamiento, y concederle un plazo de DOS MESES para que se realice la oportuna legalización, o en caso contrario, se proceda a la restauración de la legalidad urbanística infringida	.../...

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

281	ER .../...	Ordenar al titular de las obras consistentes en la adecuación de SÓTANO Y PÉRGOLA realizadas en la vivienda unifamiliar adosada sita en la CALLE .../... que, en EL PLAZO DE UN MES proceda a la restauración del orden urbanístico infringido y de la realidad física alterada, mediante la DEMOLICIÓN de las obras ilegal e indebidamente ejecutadas	.../...
282	ER .../...	ESTIMAR la solicitud para ampliar en UN MES el plazo para que pueda presentar la documentación necesaria para restaurar el orden urbanístico infringido en CARRETERA .../...	.../...
283	ED .../...	Entender restaurado el orden urbanístico infringido tal y como se ordenaba en la resolución del Gerente de Urbanismo de 14/05/13, debiendo dejar sin efecto la resolución de la que trae causa la liquidación emitida por el Órgano de Gestión Tributaria en concepto de ejecución subsidiaria por importe de 3.236,75 € y cuya gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha sido encomendada a la Agencia Tributaria.	.../...
284	ED .../...	Entender restaurado el orden urbanístico en su día infringido tal y como se ordenaba en la resolución del Concejal de Urbanismo Vivienda y Patrimonio de 5 de marzo de 2012, debiendo dejar sin efecto la resolución de la que trae causa la liquidación emitida por el Órgano de Gestión Tributaria, en concepto de ejecución subsidiaria por importe de 3.236,75 €.	.../...
285	IU .../...	DECLARAR LA CADUCIDAD del procedimiento sancionador y de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, tramitado con nº I.U. .../...y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.	.../...

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 14 de febrero de 2018

JUNTA DE GOBIERNO DE 14 DE FEBRERO DE 2018

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA.-

LA CONCEJAL-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Susana Pérez Quislan

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham